



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO

PAII-OF-399-2022/CCML/yvp
Guatemala, 10 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones de supervisión sobre la Política Nacional del sector agua potable

Licenciado
Oscar Martín Molliner Estrada
Presidente de la Junta Directiva
Instituto de Fomento Municipal –INFOM-
Su despacho

PRESIDENCIA
INFOM
24 AGO 2022
RECIBIDO
HORA Y FIRMA: 10:40 Claudia Maselli

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó una **supervisión a través de solicitud de acceso a la información pública referente a las acciones de la Política Nacional del Sector Agua Potable**. En virtud de lo anterior le comparto las siguientes recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

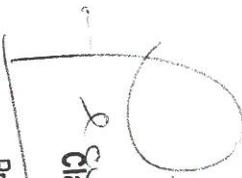
1. Priorizar la coordinación interinstitucional para cumplir con la Política Nacional del Sector Agua Potable, por la importancia que tiene el agua dentro de la sociedad, especialmente en el tema de los servicios públicos de agua potable y saneamiento y su vínculo directo con el desarrollo humano.
2. Promover las acciones que permitan mejorar la cobertura de agua potable, conllevado con la calidad de la misma, ya que en muchos sectores a nivel nacional la calidad del agua potable no es segura, además de observarse poca cobertura en relación a la necesidad que existe a nivel nacional.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, en el siguiente enlace:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

C.c. archivo


Claudia Careña Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

